

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6611 *Acuerdo de 21 de abril de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, y en aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como Anexo con las personas aspirantes admitidas con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Las personas aspirantes que no figuren en la misma como admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos.

El escrito de subsanación y/o reclamación se dirigirá al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se remitirá exclusivamente por correo electrónico a la dirección seleccion.escola@registro.cgj.es junto con la documentación que se estime conveniente, en el plazo anteriormente indicado.

Las personas aspirantes que no aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial –www.poderjudicial.es–, la relación provisional de personas aspirantes admitidas.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base segunda punto 3 de la convocatoria, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del citado Reglamento.

Quinto.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes admitidas para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI	Turno
ALDASORO PEREZ, DANIEL.	***6066**	L
ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO, LEON.	***6165**	L
ERCILLA GARCIA, JAVIER.	***7504**	L
FERRER GARCIA, RUTH.	***2938**	L
GARCIA DEL CURA, CARLA.	***5040**	L
LUARCA GOMEZ, MARIA TERESA.	***7989**	L
MARTINEZ AROCA, MANEL.	***0699**	L
MERIDA MUÑOZ, VICTOR.	***9992**	L
NUÑEZ VARGAS, JAVIER.	***4363**	L
POLVOROSA ARRIAZU, FATIMA.	***5562**	L
RAUSELL BORRELL, ALEJANDRO.	***3792**	L
ROMAN LORA, MARIA ALICIA.	***3053**	L
SAGREDO CAÑAVATE, JUAN ANTONIO.	***7739**	L
VEGA PEDRAZA, MARIA LAURA.	***1695**	L